



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 27 de junio de 2006

VISTO:

La Resolución de Consejo Superior N° 038/06 del 02 de junio ppdo., en la que se dispone la afectación a becas de ayuda económica del 1,5% de las remuneraciones del personal; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de esta Facultad ha deliberado sobre la misma, en la IIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, el 16 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar la declaración que corre en el anexo de la presente resolución.
Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 248/06

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB



RESOLUCIÓN CAFHCS N° 248/06

DECLARACION

Art. 1°) Rechazar la Resolución del Consejo Superior del 02 de junio ppdo., en la que se dispone la afectación a becas de ayuda económica del 1,5% de las remuneraciones del personal.

Art.2°) Solicitar a las autoridades que se abstengan de introducir cualquier modificación en la liquidación de sueldos a los docentes y no docentes, que pudieran derivar en una disminución de los mismos a futuro.

Art.3°) Solicitar a las autoridades correspondientes de dar curso perentorio a las normativas vigentes para el pago de becas de ayuda económica de los estudiantes contempladas como prioridad, al igual que el pago del 100% del salario de los docentes y no docentes.

Art.4°) Considerar oportuna la Resolución del Sr. Rector N° 327-2006, de fecha 12 de junio de 2006.

Art.5°) Comuníquese al Consejo Superior.

Prof. y Lic. SUSANA ALVÁREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB